

¿Qué hacer en caso de siniestro del Seguro de Gastos Médicos Mayores?

1. ¿Cómo reporto mi siniestro?

Llama al 01 800 201 6764 línea exclusiva para reporte de Siniestros de Gastos Médicos Mayores, disponible las 24 horas los 365 días del año.

Te brindaremos orientación en caso de enfermedad o accidente:

- Centros de Atención Médica.
- Grupo de Especialistas Médicos.
- Coordinación Internamiento Centro Hospitalario.
- Información servicios médicos.
- Quejas y Comentarios.

Importante: Favor de tener a la mano tu número de póliza.

2. ¿Qué puedo encontrar en segurosbanorte.com?

- Información General: Beneficios Adicionales, Productos.
- Directorio Médico.
- Formatos: Informe Médico, Informe del Reclamante, Convenio Pago vía Transferencia.

3. ¿Cómo tramito mi reclamación?

Programación Cirugía

Necesitarás entregar la siguiente documentación:

- Informe Médico (con diagnóstico definitivo).
- Informe de reclamante (datos de contacto).
- Copia de identificaciones del asegurado afectado
- (IFE, FM3 o Pasaporte y Credencial Banorte).
- Interpretación de estudios, en caso de programación de medicamentos, copia de receta médica (la original se entregará al recibir medicamento).

Entrégala en cualquier oficina de Seguros Banorte, al médico coordinador de tu plaza, a tu asesor o agente, o envíala a programacioncirugiagmm@banorte.com

Reporte Hospitalario

- Acudir al hospital de red (es indispensable presentar identificación oficial del asegurado).
- El Hospital reporta ingreso a la Aseguradora a través de del Centro de Atención Telefónica.
- Durante las primeras 24 horas del aviso lo visitará el Ejecutivo de Servicio o Médico.*
- El coordinador de plaza te brindará asesoría y apoyo en integración de la información.
- Una vez obtenida la información completa se otorga la carta respuesta la cual incluye: Monto Autorizado Hospital/Honorarios autorizados al equipo Médico, Deducible y Coaseguro.

*Sólo aplica en Hospitales con Módulo Hospitalario de Seguros Banorte.

Reembolso:

- Informe médico (debe ser actualizado cada 3 meses).
- Informe de reclamante (datos de contacto).
- Copia de Identificación oficial y Credencial Banorte.
- Documentos fiscales de documentos a reembolsar (facturas, recibos de honorarios a nombre del Titular de póliza o de Seguros Banorte).
- Carta de autorización de transferencia.
- Copia de Estado de Cuenta con CLABE legible.